

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (Euratom) 2021/390 DEL CONSEJO

de 20 de febrero de 2020

por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con las directrices del Consejo de 3 de julio de 2009, la Comisión Europea ha negociado un acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear.
- (2) Estas negociaciones han culminado con éxito.
- (3) Por consiguiente, procede aprobar la celebración del Acuerdo por la Comisión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobada la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear (*).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 2020.

Por el Consejo
La Presidenta
B. DIVJAK

(*) Acuerdo publicado en el DO L 440 de 30.12.2020, p. 1.